**Contribuciones del Ecuador al cuestionario preparado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) para la elaboración del informe de 2023 del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la implementación del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, de acuerdo con el párrafo 29.b) de la resolución 69/16 de la Asamblea General de las Naciones Unidas**

**1. Proporcione información sobre las medidas que se han tomado a nivel local, nacional, regional e internacional para abordar legados pasados, incluidos esclavitud, el comercio transatlántico de africanos esclavizados, el colonialismo, el apartheid y genocidio, con miras a lograr una justicia reparadora para los pueblos de descendencia africana, incluyendo información sobre: a. Medidas de búsqueda de la verdad; b. Disculpa pública y reconocimiento; c. Medidas de memorialización; d. Medidas encaminadas a poner fin a las consecuencias duraderas de los legados pasados ​​antes mencionados y en garantizar la no repetición, incluyendo medidas para abordar el racismo sistémico y la discriminación racial, especialmente medidas, políticas y programas de desarrollo, entre otros; e. Cualquier otra forma de reparación, incluida la restitución, rehabilitación y compensación.**

El 10 de marzo de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador emitió un dictamen de prioridad en relación con el proyecto denominado “Desarrollo Integral de Pueblos y Nacionalidades Afroecuatorianos y Montubios del Ecuador”, a ser implementado durante el período comprendido entre marzo 2022 a diciembre 2025.

De acuerdo con ello, la Secretaria de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador, como medida de reparación hacia los pueblos afrodescendientes, lleva a cabo los siguientes proyectos con el fin de contribuir con dichos pueblos para mejorar su calidad de vida.



Otra medida de reparación hacia los pueblos afrodescendientes implementada por la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades (SGDNP) es la creación de oficinas técnicas descentralizadas que prestan servicios de primera mano a la población, entre los cuales se pueden citar los siguientes:

1. Gestionar y ejecutar proyectos de desarrollo, con pertinencia cultural, en el ámbito de sus competencias, para lo cual, podrá acceder a la cooperación de organismos nacionales e internacionales.
2. Fortalecer procesos organizativos, dirigenciales y de intercambio de conocimiento entre los pueblos y nacionalidades del Ecuador.
3. Gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos  
   administrativos de comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades.
4. Gestionar y desarrollar procesos de acompañamiento para el reconocimiento y fortalecimiento de nacionalidades y pueblos, en cada uno de sus territorios.
5. Habilitar espacios para la inclusión tecnológica, proyectos de emprendimiento, desarrollo infantil y juvenil en coordinación con el Ministerio de Inclusión Económica y Social y otras entidades competentes.
6. Promover proyectos de cuidado al medio ambiente en coordinación con el Ministerio del Ambiente y Agua.
7. Controlar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades.

**2. Sírvanse proporcionar información sobre la participación efectiva de personas de países de descendencia africana y sus comunidades en el diseño, implementación y evaluación de las medidas antes mencionadas.**

Los proyectos antes mencionados tienen su origen en la solicitud de los beneficiarios directos, a fin de que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS) consideren la financiación para proyectos específicos. A su vez, los GADS, con toda la documentación requerida, realizan un trabajo interinstitucional con la SGDPN para desarrollar el proyecto y de esa forma contribuir en beneficio de los pueblos afrodescendientes.

Asimismo, cabe destacar que la creación de las oficinas técnicas descentralizadas se efectuó de acuerdo a la presencia poblacional de los beneficiarios directos.

**3. Proporcione información sobre la integración de un enfoque interseccional en el diseño, implementación y evaluación de las medidas antes mencionadas.**

Todas las medidas mencionadas en el punto uno de este cuestionario, son llevadas a cabo por la SGDNP basados en la misión dicha institución, detallada a continuación: “Impulsar, fortalecer mediante estrategias y mecanismos dinámicos en beneficio de los pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio, mediante obtención de recursos públicos, privados y cooperación internacional, implementando y ejecutando proyectos productivos, emprendimientos comunitarios, culturales, formativos y sociales, que mejoren la calidad de vida, garantizando sus derechos colectivos y la creación de nuevas oportunidades que dinamicen y reactiven la economía familiar comunitaria”.

**5. Proporcione información sobre nuevas leyes, reglamentos, políticas y otras medidas pertinentes, incluidas prácticas e iniciativas, que se han emprendido para ejecutar el programa de actividades del Decenio a nivel local, a nivel nacional, regional e internacional en 2022 y 2023.**

De conformidad con el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, en su objetivo 8 (Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades), política 8.1, meta 8.1.2, se establece la promoción de la inversión en proyectos que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio.

10 de abril de 2023